ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA".

El Municipio de Anolaima Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

A continuación, se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente

ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICO

ESTUDIO DE MERCADO.
Los ítems de los relacionados en las especificaciones técnicas se encuentran incluidos dentro de la cartilla de Precios establecidos por ICCU 2026, obteniendo el siguiente resultado:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El Municipio de Anolaima, estima el valor del contrato a celebrar hasta por la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) M/CTE,** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

A continuación, se detalla el valor para cada uno de los ítems contemplados dentro del presente proceso de contratación, los cuales dan lugar al presupuesto oficial de la convocatoria.

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL INVIAS	PARTICULAR ICCU					
1	630.6	4.24	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	2.27	$ 721,735.00	$ 1,638,338.45

2	630 P	4.4	CONCRETOS f'c=3500 psi (bases)	M3	36.29	$ 1,151,766.00	$ 41,797,588.14
3	630.4	4.7	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	17.20	$ 1,349,817.00	$ 23,216,852.40
4	630.3	4.2	CONCRETOS CLASE C f'c=4000 psi (placas)	M3	37.42	$ 1,525,187.00	$ 57,072,497.54
5	630.3	4.3	CONCRETOS CLASE C f'c=4000 psi (vigas en puentes)	M3	21.11	$ 1,634,356.00	$ 34,501,255.16
6	642.1	4.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS ELASTOMETRICOS	U (dm 3)	8.00	$ 171,025.00	$ 1,368,200.00
7	640.1	4.52	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	KG	11,321.00	$ 11,058.00	$ 125,187,618.00
8	***	4.2	DREN TUBERIA PVC SANITARIA D=4" (PUENTES)	UNIDAD	6.00	$ 33,957.00	$ 203,742.00
9	642 P	***	JUNTA DE DILATACIÓN	ML	12.00	$ 214,500.00	$ 2,574,000.00
10	610.1	4.23	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	15.3184076441987	$ 215,536.00	$ 3,301,668.31

11	632 P	4.19	BARANDA METÁLICA	ML	22.00	$ 869,920.00	$ 19,138,240.00
						TOTAL OBRAS	**$ 310,000,000.00**

Nota: Dentro del presente proceso se tiene en cuenta la **NOTA 1**: "se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U", contemplada en el FORMULARIO 1 – PROPUESTA ECONÓMICA – DOCUMENTO TIPO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – VERSIÓN 2 – CCE-EICP-FM-25 VERSIÓN 2.

NOTA: El proceso se adjudicará por el valor ofertado por el proponente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y los estudios previos y cumpla con todas las exigencias y requerimiento técnicos, jurídicos y económicos.

- **MARCO TÉCNICO:**

De conformidad con el objeto contractual señalado, se estableció que el servicio que se pretende contratar debe llenar las siguientes características técnicas:

Las especificaciones técnicas para desarrollar el objeto contractual que tiene como objeto **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA"**, son las siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA	UNIDAD	1

A continuación, se detallan las actividades que están incluidas dentro de la reforzamiento estructural del puente vehicular ubicado en el barrio Palermo de la Inspección de la Florida en el Municipal de Anolaima, Cundinamarca:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	2.27
2	CONCRETOS f'c=3500 psi (bases)	M3	36.29
3	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	17.20
4	CONCRETOS CLASE C f'c=4000 psi (placas)	M3	37.42
5	CONCRETOS CLASE C f'c=4000 psi (vigas en puentes)	M3	21.11
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS ELASTOMETRICOS	U (dm3)	8.00
7	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 6000 PSI	KG	11,321.00
8	DREN TUBERIA PVC SANITARIA D=4" (PUENTES)	UNIDAD	6.00
9	JUNTA DE DILATACION	ML	12.00
10	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	15.3184076441987
11	BARANDA METÁLICA	ML	22.00

El plazo de ejecución será de TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal

REGULATORIO

La presente convocatoria pública, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales, de comunicaciones y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

OTROS

Ley 1551 de 2012 – Ley de Desarrollo del Territorio

- Objeto: Esta ley está orientada a fortalecer el proceso de planeación y desarrollo del territorio, a través de la ejecución de obras públicas que favorezcan el desarrollo local.
- Aplicación: Si el proyecto de mejoramiento de las vías terciarias del Municipio está relacionado con el desarrollo de la infraestructura local, esta ley puede ser relevante para alinear el proyecto con los objetivos nacionales de desarrollo territorial.

Ley 388 de 1997 – Planes de Ordenamiento Territorial (POT)

- Objeto: Regula la planificación y ordenamiento territorial en Colombia, afectando el uso del suelo, la construcción de edificaciones y la intervención en la infraestructura pública.
- Aplicación: Es importante que el proyecto de adecuación y mejoramiento de vías terciarias esté alineado con el POT de Anolaima.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de Anolaima

- Objeto: Regula el uso del suelo, la planificación del territorio y las intervenciones urbanísticas en el municipio.
- Aplicación: El proyecto de mejoramiento de vías terciarias debe cumplir con los lineamientos del EOT del municipio de Anolaima. Esto incluye la mejora y expansión de la infraestructura vial con el fin de facilitar el acceso y la movilidad de los pobladores.

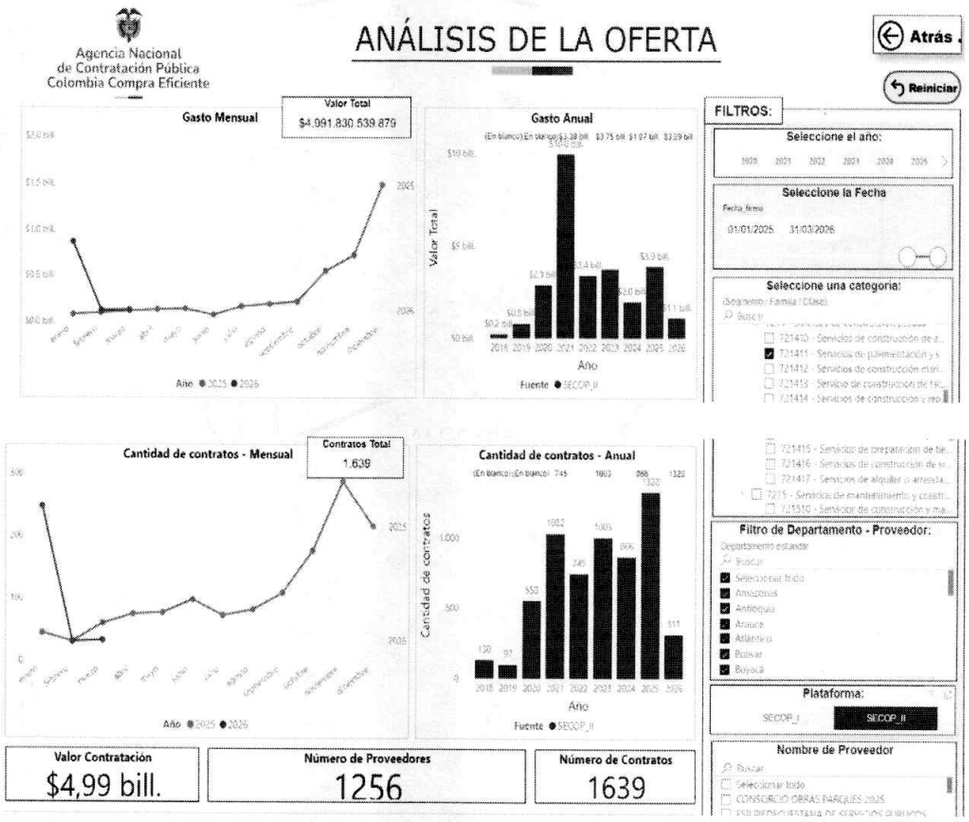
Acuerdos Municipales del Concejo de Anolaima

- Objeto: Los acuerdos del Concejo Municipal de Anolaima pueden establecer normas específicas sobre el uso de recursos para la intervención de vías terciarias.
- Aplicación: Es importante revisar los acuerdos locales relacionados con el uso de los recursos del municipio y las políticas de mejoramiento vial para asegurar que el proyecto se ajuste a las normativas y a los planes de desarrollo municipal.

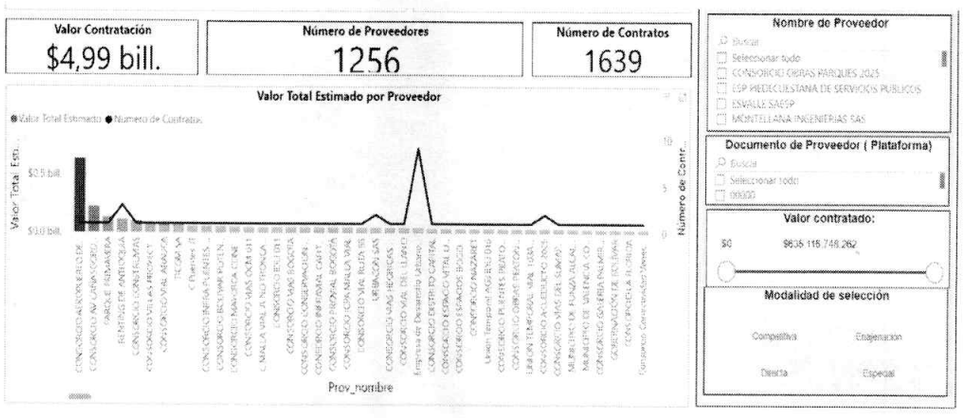
OTROS

- Manual de drenaje para carreteras, 2013. INVIAS.
- Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras, 8 de mayo de 2013.
- Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayos para materiales de carreteras, última actualización el 22 de agosto de 2018.
- Norma Colombiana de diseño y construcción sismo resistente NSR-10 según decreto 926 del 19 de marzo de 2010, ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios, modificación parcial de reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. 5 de junio de 2017.
- Cartillas de Obras de Drenaje y Protección y de Gaviones para carreteras de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte, actualizada el 17 de mayo de 2017.
- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.
- Normatividad Ambiental vigente. (Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible-25 de mayo de 2015).
- Manual de dispositivos de señalización vial - dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, Resolución 0001885 de 2015, de 17 de junio de 2015 y demás normas vigentes.
- CCP-14 (Norma colombiana de diseño de puentes)

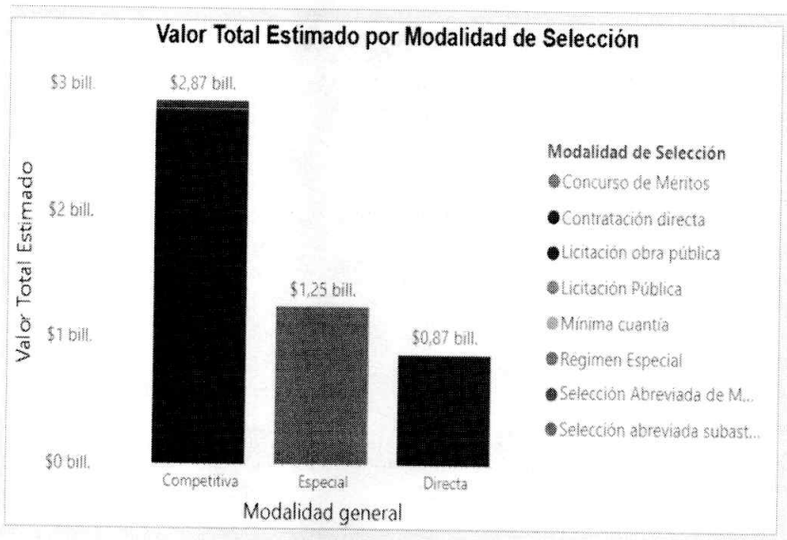
	• Conforme a las condiciones contratados por el Municipio se establece el tipo de cimentación a realizar de acuerdo a las condiciones y estudios del terreno. De lo anterior se anexa el documento soporte (planos).
ESTUDIO DE LA OFERTA	
QUIEN VENDE	Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, se evidencia que, para la categoría 721411, de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, para el periodo comprendido entre 01 de enero de 2025, hasta 31 de Marzo de 2026, a nivel nacional se han realizado 1.639 contratos a través de la plataforma SECOP II, con 1256 proveedores.



Estas cifras representan un valor de contratación por una suma de $ 4.990.000.000 billones de pesos, tal como se evidencia en la siguiente gráfica.



Adicionalmente, la modalidad de selección más utilizada en marco de la adquisición de los elementos objeto del presente proceso son Licitación Obra Pública, seguido de selección abreviada.



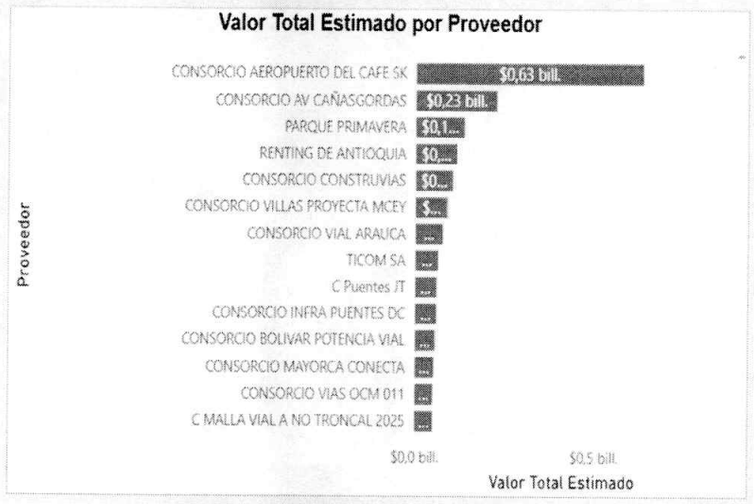
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	1328	$3.893.691.357.172	78,00%	311	$1.098.139.182.707	22,00%	1639	$4.991.830.539.879	100,00%
Total	1328	$3.893.691.357.172	78,00%	311	$1.098.139.182.707	22,00%	1639	$4.991.830.539.879	100,00%

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

OFERENTE EN EL SECTOR

En el mercado Colombiano se encuentran varias empresas dedicadas a los servicios de construcción pesada, por lo que a continuación se enlistan algunos proveedores con los que las Entidades públicas, durante para el periodo comprendido entre 01 de enero de 2025, hasta 31 de Marzo de 2026 adquirieron elementos de la clasificación UNSPSC 721411, que arroja el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, así:

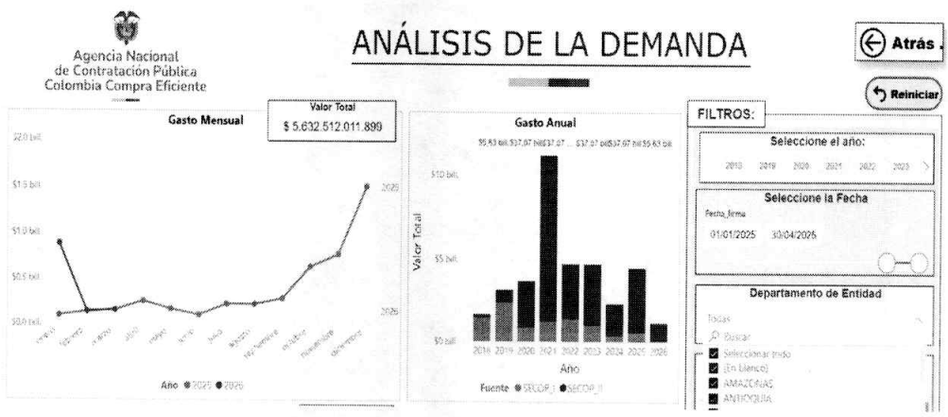


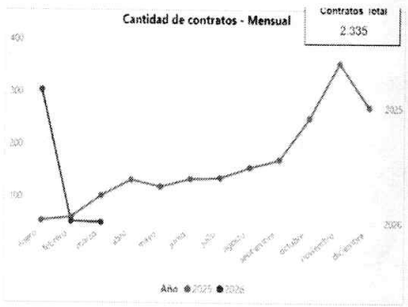


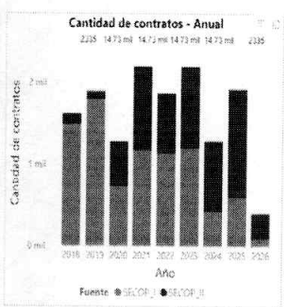
ESTUDIO DE LA DEMANDA

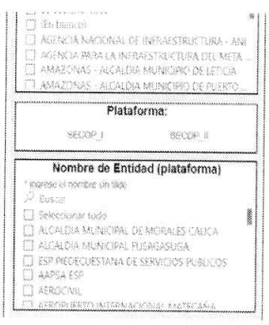
¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la demanda, se evidencia que, para la categoría 721411, de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, para el periodo comprendido entre 01 de enero de 2025, hasta el 06 de abril de 2026, a nivel nacional se han realizado 2.335 contratos a través de la plataforma SECOP II.









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construccion pesada	1930	$4.479.134.633.470	79,52%	405	$1.153.377.378.429	20,48%	2335	$5.632.512.011.899	100,00%
Total	1930	$4.479.134.633.470	79,52%	405	$1.153.377.378.429	20,48%	2335	$5.632.512.011.899	100,00%

Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El Municipio de Anolaima, en vigencias anteriores ha celebrado contratos con objeto contractual similar, por lo que se toma como referencia los siguientes procesos contractuales, en los cuales se evidencia que la modalidad de selección de contratistas y sus cuantías

¿CÓMO HA ADQUIRIDO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

EL municipio de Anolaima, en vigencias anteriores ha celebrado contratos con objeto contractual similar al **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON EL FIN DE GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, UBICADO EN EL BARRIO PALERMO DE LA INSPECCIÓN DE LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA**, por lo que se toma como referencia los siguientes procesos contractuales, en las cuales se evidencia que la modalidad de selección de contratistas y sus cuantías son las siguientes:

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	VALOR	FUENTE
MUNICIPIO DE ANOLAIMA	SAMC-044-2011	CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA LA CHAPETONA VEREDA SANTO DOMINGO, MNICIPIO DE ANOLAIMA-CUNDINAMARCA.	$258.000.000	SECOP I
MUNICIPIO DE ANOLAIMA	SAMC-011-2010	CONSTRUCCIÓN ALETAS PUENTE Y CONSTRUCCIÓN BATEA SOBRE LA QUEBRADA CALONCHO VÍA ANOLAIMA - CACHIPAY, MUNICIPIO DE ANOLAIMA	$100.000.000	SECOP I

		CUNDINAMARCA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU NO. 381 – 2009).		

Se evidencia en la plataforma SECOP I las siguientes proceso o contratos por parte de entidades a nivel nacional:

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	VALOR	FUENTE
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	CONTRATO URGENCIA MANIFIESTA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EL ÁGUILA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 166 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025.	$140.923.401.63	SECOP II
MUNICIPIO DE GUACHETA - CUNDINAMARCA	SAMC-009-2025	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA EL RABANAL - SECTOR LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GUACHETA – CUNDINAMARCA.	$375.651.180 SAMC-009-2025	SECOP II

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con lo señalado en el documento denominado "**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)-Código: CCE-EICP-FM-12- Versión No: 3**

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado

Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02
Rentabilidad del activo	≥0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04	
	Rentabilidad del activo	≥ 0,02	

OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
CARGO: SECRETARIO DE PLANEACIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyectó: Luz Adriana Barrera Rodríguez – profesional